



Generalidades 7.4.7 Servicio de Calidad Extra NORMA TÉCNICA

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| Revisión #: | Entrada en vigencia: |
| Generalidades 7.4.7 | 02 Agosto 2018 |



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





Enel Colombia podrá autorizar el servicio de Calidad Extra a los clientes que así lo soliciten, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Este servicio se presta con circuitos de un mismo **nivel de tensión** . La **carga** servida por el segundo circuito será en todo caso no mayor a la del circuito principal.

En el circuito principal el cliente tendrá contratado el total de la **carga** autorizada; en el segundo circuito tendrá la **carga** autorizada por Enel Colombia para tal fin, la cual generará un cobro anual por prestación del servicio de calidad extra asociado con la **disponibilidad** del segundo circuito y las adecuaciones que el sistema de distribución de Enel Colombia requiera según corresponda. Este cobro anual es independiente de los consumos registrados por el Cliente en el período de facturación correspondiente y su forma de pago puede ser acordada entre el cliente y Enel Colombia. Lo anterior de acuerdo con la regulación vigente.

Los dos circuitos deben estar enclavados mediante seccionadores de transferencia, transferencia automática, seccionadores dúplex o seccionadores de maniobras y los respectivos controles de demanda, para que solamente puedan servirse de uno de ellos, de acuerdo con la **carga** autorizada solicitada en cada uno.

7.4.7.1. MEDICIÓN DEL CONSUMO DEL CLIENTE

La medición se hace después de los equipos de transferencia, con un único **equipo** de medida instalado para el Cliente.

7.4.7.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE CALIDAD EXTRA

De acuerdo con la regulación vigente cuando un Cliente requiera mayor confiabilidad, **calidad** y continuidad del servicio, debe acordar con el distribuidor local la prestación de servicios de Calidad Extra asociado con la conexión de un segundo circuito en el mismo nivel de tensión u otros medios y asumir los costos adicionales correspondientes. A continuación, se presenta el procedimiento general para el otorgamiento y conexión del servicio de Calidad Extra en el **Sistema** de Distribución Local de Enel Colombia.

7.4.7.2.1 Solicitud de factibilidad del servicio de Calidad Extra

En la solicitud efectuada por el Cliente se debe adjuntar la siguiente información:

- **Carga** instalada conectada a la alimentación principal.
- **Carga** autorizada para la alimentación principal (si la hay).
- **Carga** solicitada para atender con el segundo alimentador.
- Tipo de servicio solicitado según sector socioeconómico: Residencial, comercial, industrial y oficial.

7.4.7.2.2 Estudio y análisis de la viabilidad técnica para la conexión del servicio de Calidad Extra

Cuando se requiera efectuar expansión y/o reconfiguración de redes en el **Sistema** de Distribución Local



para la conexión y habilitación del servicio de Calidad Extra, se deberá efectuar un Estudio de Factibilidad.

En el análisis para la conexión del segundo circuito se deben establecer los siguientes aspectos:

- Punto de derivación del segundo circuito hasta la subestación del Cliente.
- Condiciones de Servicio ([nivel de Tensión](#) , [Disponibilidad](#) de potencia, etc.)
- Activos de conexión requeridos para el segundo circuito y/o trabajos de refuerzo a realizar sobre la infraestructura existente.
- Presupuesto para la habilitación del servicio de Calidad Extra. Este presupuesto será realizado por Enel Colombia y debe contemplar aquellas obras de infraestructura eléctrica que implique expansión, refuerzo y reconfiguración de cargas del [Sistema](#) de Distribución Local de Enel Colombia.

7.4.7.2.3 Elaboración del contrato de Calidad Extra

En el Contrato de Calidad Extra suscrito entre Enel Colombia y el Cliente se deben contemplar los siguientes aspectos, entre otros:

- Objeto del Contrato.
- Considerandos del Contrato.
- Punto o sitio de Conexión del segundo circuito, Activos de Conexión de Suplencia y Límites de la Propiedad.
- Diseño eléctrico de la conexión.
- Construcción, pruebas y puesta en servicio de la conexión del segundo circuito.
- Reposición y [Mantenimiento](#) de los Activos de Conexión, incluidos los asociados con el segundo circuito.
- [Disponibilidad](#) de Potencia.
- Costo por el servicio de Calidad Extra.
- Duración del Contrato.
- Responsabilidades de las partes.

7.4.7.2.4 Ejecución y puesta en servicio del segundo circuito

Según las condiciones de servicio otorgadas en el estudio de viabilidad [técnica](#) y el diseño de la conexión del segundo circuito, se presentan las siguientes alternativas de trabajos a realizar por parte de Enel Colombia en la habilitación del servicio de Calidad Extra:

A. Conexión del segundo circuito que no implica expansión, ni refuerzos de la red y/o reconfiguración de cargas

Enel Colombia como [Operador de Red](#) efectuará la Conexión del segundo circuito al [Sistema](#) de Distribución Local, siempre y cuando los Activos de Conexión del Cliente ([subestación](#) eléctrica y equipos asociados) cumplan con las condiciones técnicas que aseguren que las mismas no afecten la [seguridad](#) del STR y/o SDL, ni de otros clientes.

Los costos asociados con la conexión serán asumidos por el cliente por una sola vez. De otra parte el cliente deberá pagar el Cargo por Disponibilidad de red, el cual será facturado anualmente y por el tiempo que se pacte en el Contrato de Calidad Extra. El valor de este cargo dependerá de la [carga](#) solicitada por el



cliente a conectar en el segundo circuito y el porcentaje de infraestructura propia de Enel Colombia requerida para atender dicha [carga](#) .

B. Conexión del segundo circuito que implica expansión de infraestructura

Para este caso se contempla como expansión de infraestructura, la construcción de tramos de Red desde un circuito existente hasta las instalaciones del Cliente. Por lo tanto, Enel Colombia como [Operador de Red](#) construirá la infraestructura eléctrica requerida para la Conexión del segundo circuito, con cargo al Cliente, conforme lo establecido en el Contrato de Calidad Extra. Así mismo el cliente debe adecuar sus instalaciones eléctricas internas para la conexión del segundo circuito, de forma que se asegure que las mismas no afecten la [seguridad](#) del STR y/o SDL, ni de otros clientes.

De igual manera, todos los costos asociados con la construcción del segundo circuito por parte de Enel Colombia, serán asumidos por el Cliente y pagados por una sola vez para la vigencia inicial del contrato. Adicionalmente, el Cliente se deberá comprometer a cancelar anualmente el Cargo por Disponibilidad de red.

C. Conexión del segundo circuito que implica refuerzos de la infraestructura y/o reconfiguración de cargas

Los trabajos de refuerzo sobre la red existente y la reconfiguración de cargas que sean necesarios para la conexión del segundo circuito del cliente, serán realizados por Enel Colombia y sus costos asociados serán asumidos en su totalidad por el Cliente.

Al igual que en los numerales anteriores, el Cliente se compromete a cancelar anualmente el Cargo por Disponibilidad de red.